

OFICIO

Al contestar por favor cite:

Radicado No. 200013121001- 2018-00169-00

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR – DEPARTAMENTO DEL CESAR– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO DENOMINADO “SANTA MÓNICA 2”, IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 192-13818, ubicado en la vereda Las Llaves, comprensión territorial del municipio Pailitas (Cesar), para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado a través de apoderado judicial adscrito por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR Y GUAJIRA, en representación de EXELINA PATIÑO DE ANGARITA (C.C. 26.664.363), ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el Veintinueve (29) de Octubre de 2018, bajo el radicado No. 200013121001-2018-00169-00 y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE		No. IDENTIFICACION	
EXELINA PATIÑO DE ANGARITA		C.C. 26.664.363	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL ÁREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
“SANTA MÓNICA 2”	75 Hectáreas 8299 Metros ²	192-13818	JESÚS ANTONIO CAÑIZARES MONCADA ANACELIA RODRÍGUEZ PÉREZ

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS

NORTE: Partiendo del punto 76155, en línea quebrada en sentido nororiental, en una distancia de 106,086 m, pasando por el punto 76154 hasta llegar al punto 76153, colinda con el predio del señor Trino Criado; posteriormente partiendo del punto 76153, en línea quebrada en sentido nororiental, en una distancia de 581,560 m, pasando por los puntos 76152, 76151, 76168 hasta llegar al punto 76167, colinda con el predio Santa Mónica y con quebrada Las Llaves en medio.

ORIENTE: Partiendo del punto 76167, en línea quebrada en sentido suroriental, en una distancia de 1337,875 m, pasando por los puntos 76166, 76165, 76164, 76163, 36669, 39676, 36773, 36604, hasta llegar al punto 36853, colinda con el predio de la Sra Alejandra.

SUR: Partiendo del punto 36853 en línea quebrada en sentido noroccidental, en una distancia de 186,812 m, pasando por el punto 36752 hasta llegar al punto 24300, colinda con el predio del señor Dinael Suarez; posteriormente partiendo del punto 24300, en línea quebrada en sentido suroccidental, en una distancia de 509,575 m, pasando por los 36769, 13619, 24299, 79205, 79204, 79203, hasta llegar al punto 79202, colinda con el predio del señor Rafael Quintero.

OCCIDENTE: Partiendo del punto 79202 en línea quebrada en sentido noroccidental, en una distancia de 1331,151 m, pasando por los puntos 79201, 76141, 76162, 76161, 76160, 76159, 76158, 761657, 76156, hasta llegar al punto 76155 colinda con predio del señor Anibal Angarita.

Para efectos del artículo 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria por una (1) sola vez en un diario de amplia circulación nacional, El Tiempo o El Espectador. Así mismo, se publicará en una emisora nacional y en una emisora regional con cobertura en Pailitas (Cesar), cualquier día de la semana en el horario comprendido entre las 6:00 a.m. y las 11:00 p.m., y en la página web de la Rama Judicial y de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Valledupar, el 07 del mes de Noviembre del año 2018.

MARLO MOLINA MOJICA
SECRETARIO

Dirección: Calle 16 B N° 9-83 Edificio LESLIE – 2º Piso
Correo Electrónico: j01cctoestvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: (095) 5704966 - 5705425